
Sistema grabación para PEL y ampliación canales grabación en UUMM.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En los últimos años la tendencia en las retransmisiones con directos es masterizar cada vez más cámaras, una forma de ofrecer al espectador una imagen más realista con diferentes puntos de vista. Estos recursos visuales repercuten en un aumento de las necesidades técnicas en las unidades móviles, al tener que grabar más cámaras son necesarios más canales en el sistema de grabación. Atendiendo a las necesidades registradas en los dos últimos años el presente expediente propone la ampliación de las capacidades de grabación de los sistemas utilizados en las unidades móviles F01, F02 y PEL de RTVE.

En el Item A del expediente se solicita la renovación del sistema de grabación utilizado en la PEL 7 de informativos, el servidor instalado actualmente está obsoleto y fuera de soporte (se adquirió en 2013 y no permite la ampliación de canales de grabación), se propone la ampliación de la capacidad de grabación de 4 a 8 canales además de permitir la ingesta y volcado de ficheros.

En el Item B se solicita la ampliación de 4 canales adicionales para los sistemas de grabación de las unidades móviles F01 y F02, actualmente cuentan con 28 canales lo que es insuficiente para la mayor parte de las retransmisiones que llevan a cabo. La ampliación se realizará físicamente en uno de los servidores de 8 a 12 canales, consiguiendo los 32 canales por sistema.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La dirección de medios técnicos no dispone de medios suficientes para renovar el servidor de grabación ni ampliar las funcionalidades de los sistemas de grabación de Prado del Rey, las unidades móviles F01 y F02.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN:

El expediente se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Sistema de grabación para unidad móvil.

Lote 2: Ampliación de canales en dos servidores de grabación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de las órdenes I202230B1507 y I202220B1537 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 242.100,00 euros, el presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito tecnológico.